

H. Congreso del Estado de Sinaloa



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación



INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

31 de Julio de 2015



H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXI Legislatura

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

**INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL DÍA 1° DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2015.**

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de julio del año dos mil quince, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual, establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos permitimos dar cuenta del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas constitucionales, las relativas a seguridad pública, así como lo relacionado con la expedición de leyes y, conforme lo turnado por la Mesa Directiva, por lo tanto, es obligación de los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de dicho Órgano Colegiado acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que inició el primero de abril y culminó en esta fecha, treinta y uno de julio de año dos mil quince.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

II. CONSIDERACIONES.

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación ha llevado sus actividades en los términos de la Ley Orgánica que rige a este H. Congreso del Estado y con el propósito de que en el quehacer legislativo de los integrantes de esta Comisión sea siempre en beneficio de todos y cada uno de los actores de las iniciativas que se atienden.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido de que todas las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de todos los involucrados.

III. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

✚ **11 DE MARZO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a fin de analizar y discutir el documento relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante la cual, se reforman los artículos 73, fracción VIII; 79, fracción I, párrafos primero y segundo; 108, párrafo cuarto; 116, fracción II, párrafosexto; 117, fracción VIII, párrafo segundo; y se adicionan los artículos 25, con un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes; 73, con una fracción XXIX-V; y 117, fracción VIII, con los párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto, es establecer las bases constitucionales de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria de las entidades federativas y los municipios.

✚ **20 DE ABRIL DEL 2015.-** Se efectuó reunión para analizar el documento relativo a la iniciativa que propone adicionar una fracción X, al artículo 204, del Código Penal para el Estado de Sinaloa, a efecto de incluir como agravante del tipo penal de robo, el hecho de que se realice sobre



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

bienes, productos, frutos cosechados o por cosechar, semillas, materiales, equipo, maquinaria, implementos, insumos, aditamentos o cualquier cosa relacionada, destinada, utilizada o propia de la actividad agrícola.

Iniciativa presentada por el Diputado Guadalupe Carrizoza Chaidez.

✦ **20 DE ABRIL DEL 2015.-** Se celebró reunión a fin de analizar el documento de trabajo relativo a la iniciativa que propone adicionar un Capítulo III, al Título Quinto del Código Penal Para el Estado de Sinaloa, comprendiendo los artículos 175 Bis, 175 Bis 1 y 175 Bis II, denominado Suplantación de Identidad, con el objeto de reglamentar el delito de suplantación de identidad, estableciendo los supuestos de equiparación de agravamiento.

Iniciativa Presentada por el Diputado Marco Antonio Irizar Cárdenas.

✦ **24, 25 Y 27 DE ABRIL DEL 2015.-** Se efectuaron 3 reuniones de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a 15 iniciativas que proponen reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia electoral, con el objeto de armonizarla con las disposiciones derivadas del decreto de reformas a la Constitución Política Federal, publicado el 10 de febrero de 2014.

Iniciativas que fueron presentadas de la forma siguiente:

- 1 por el C. Manuel Cárdenas Fonseca;
- 2 por el C. Luis Antonio Cárdenas Fonseca;
- 3 por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense;
- 3 por los integrantes de la Mesa de Trabajo, "Compromisos por Sinaloa";



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- 1 por la Diputada Sandra Yudith Lara Díaz;
- 3 por los Diputados integrantes del grupo parlamentario de la Revolución Democrática;
- 1 por el Diputado Mario Imaz López;
- 1 por el Diputado Jesús Burgos Pinto; y,
- 1 por el Diputado Miguel Ángel Camacho Sánchez.

✚ **28 DE ABRIL DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante la cual, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de:

- ✓ Establecer las bases constitucionales para crear un Sistema Nacional Anticorrupción, incluidas las atribuciones legislativas del Congreso de la Unión;
- ✓ Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación y las respectivas locales; los órganos internos de control de los Poderes y de los organismos constitucionalmente autónomos;
- ✓ Crear el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del actual Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la correspondiente transformación de los Tribunales locales en la materia;
- ✓ Reglamentar que el régimen de responsabilidades, no sólo comprende a servidores públicos sino también a particulares;
- ✓ Ampliar el plazo para la prescripción de faltas administrativas graves.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

6 DE MAYO DEL 2015.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a fin de analizar el documento relativo a las refridas 15 iniciativas, que proponen reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado en materia electoral.

❖ **6 DE MAYO DEL 2015.-** Se realizó reunión a efecto de analizar el documento relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto, del artículo 18, y el inciso c), de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes, que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

❖ **19 DE MAYO DEL 2015.** - Se efectuó reunión de trabajo para examinar y discutir el documento relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante la cual, se reforma el artículo 73 fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es otorgar facultad al Congreso de la Unión para la expedición de Leyes Generales en las materias de desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

❖ **19 DE MAYO DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo para emitir el acuerdo relativo al cómputo de votos de los 18 Ayuntamientos del Estado, que declara incorporada al texto constitucional, la reforma aprobada por Decreto número 332, de fecha 14 de mayo de 2015, expedido por esta LXI Legislatura, el cual, reforma los artículos 9, 10, 14, 15, 23, 24, 25, 56, 57, 112, 116, 117 y adiciona el artículo 25 Bis y deroga la fracción IV, del artículo 9, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia político-electoral.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

19 y 20 DE MAYO DEL 2015.- Se celebraron 2 reuniones para analizar el documento de trabajo relativo 13 iniciativas, cuyo contenido es el siguiente:

- a). 9 que proponen reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa;
- b). 2 que sugieren la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa;
- c). 1 que propone la Ley de Candidaturas Independientes del Estado de Sinaloa; y,
- d). 1 que sugiere la Ley de Propaganda Política y Electoral del Estado de Sinaloa.

Siendo el objeto de dichas iniciativas, armonizar el orden jurídico local para que sus disposiciones sean complementarias y acordes con lo dispuesto por la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, y, la reciente reforma efectuada a la Constitución Política Local, en materia electoral.

Las iniciativas de referencia, fueron presentadas por los siguientes iniciadores:

- 1 por el C. Felipe de Jesús Manzanarez;
- 1 por la C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles;
- 1 por la Diputada María Lorena Pérez Olivas;
- 1 por el Diputado Gómer Monárrez Lara;
- 2 por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense;



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- 1 por los Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática; Una por la Diputada Laura Galván Uzeta;
 - 1 por las CC. Rosa Elvira Jacobo Lara, Ana Lidia y María Isabel, ambas Murillo Camacho;
 - 1 por los Integrantes de la mesa de trabajo, diálogo, consenso y unidad “Compromisos por Sinaloa”;
 - 1 por los Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática;
 - 1 por el C. Luis Antonio Cárdenas Fonseca; y, Una por el Diputado Mario Imaz López.
- ✚ **1º, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 27 Y 29 DE JUNIO DEL 2015.** Se realizaron 9 reuniones para analizar el documento de trabajo relativo a las citadas 13 iniciativas, de las cuales:
- a). 9 proponen reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa;
 - b). 2 sugieren la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa;
 - c). 1 propone la Ley de Candidaturas Independientes del Estado de Sinaloa; y,
 - d). 1 sugiere la Ley de Propaganda Política y Electoral del Estado de Sinaloa.

Cuyo objeto de las iniciativas, así como los iniciadores, quedaron precisados en el punto que antecede.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

27 DE JUNIO DEL 2015.- Se llevó a cabo reunión de trabajo para dar lectura al documento relativo a 2 iniciativas con proyecto de decreto que proponen expedir la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es:

- Incorporar dentro del marco legal, una ley que dé certidumbre a las instancias impugnativas durante y fuera de los procesos electorales;
- Recoger de la Ley Electoral vigente, la esencia de los procedimientos en materia de Medios de Impugnación (recurso de revisión, de inconformidad y de reconsideración), así como el sistema de nulidades en materia electoral;
- Proponer el catálogo de sujetos obligados y sanciones para todos los actores de los procesos electorales a fin de establecer con mayor certeza, multas mínimas y máximas;
- Instituir el Juicio Estatal (antes federal) para la Protección de los Derechos político-electorales del ciudadano.

Las referidas iniciativas fueron presentadas:

- 1 por los integrantes de la Mesa de Trabajo, Diálogo, Consenso y Unidad “Compromisos por Sinaloa”, y,
- 1 por los Diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática.

✚ **03 DE JULIO DEL 2015.-** Se celebró reunión de trabajo con la presencia del Licenciado Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, en la cual, expresó comentarios y formuló observaciones y recomendaciones respecto del documento de trabajo



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Relativo a 2 iniciativas con proyecto de decreto que proponen expedir la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Sinaloa.

✦ **06 DE JULIO DEL 2015.-** Se efectuó reunión de trabajo con la finalidad de analizar y valorar las observaciones formuladas por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al documento de trabajo relativo a 2 iniciativas con proyecto de decreto que proponen expedir la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Sinaloa.

✦ **06 DE JULIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a fin de analizar el documento relativo a la iniciativa que propone derogar, adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de:

- Modificar la denominación de 2 Comisiones Permanentes;
- Crear 3 nuevas, en materia de desarrollo social, participación ciudadana y atención a grupos vulnerables;
- Trasladar a la materia de desarrollo social, las facultades en materia de urbanismo, ecología y obras públicas, la de promover programas a favor de la construcción de viviendas de interés social destinadas a familias de escasos recursos económicos; y,
- Proponer las facultades y obligaciones que tendrán los Ayuntamientos en dichas materias.

Iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Valenzuela Medina.

✦ **14 DE JULIO DEL 2015.-** Se celebró reunión de trabajo con la finalidad de analizar nuevas observaciones formuladas por el Magistrado



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al dictamen de Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

❖ **28 DE JULIO DEL 2015.-** Se efectuó reunión de trabajo a efecto de analizar 2 documentos relativos a las siguientes iniciativas:

I.- 1 que propone reformar la fracción VI, del artículo 27; fracción V, del artículo 28 y, la fracción IX, del artículo 35, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de armonizar las denominaciones de las instituciones del Consejo Tutelar de Menores, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional del Estado de Sinaloa, con las contenidas en las leyes vigentes en la materia.

II.- 1 que propone se fije la categoría de Villa a la Localidad de Quilá, así como que se ratifique la modificación del nombre de dicho asentamiento humano por el de "Villa de Quilá" y, se declare fecha de poblamiento de éste.

Iniciativas que fueron presentadas:

- 1 por el Diputado Ángel Geovany Escobar Manjarrez y,
- 1 por los CC. Licenciado Sergio Torres Félix y Doctor José Guadalupe Robles Hernández, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, respectivamente.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

IV. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR COMISIONES UNIDAS:

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Comunicación y Obras Públicas, de Protección Civil y, de Comunidades y Asuntos Indígenas.**

❖ **23 DE MARZO DEL 2015.** Se efectuó reunión de trabajo a fin de analizar el documento relativo a 9 iniciativas que proponen reformas a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de:

- 1 establecer la obligación para cada uno de los Ayuntamientos, de divulgar la información pública que emitan; crear una página electrónica oficial y una unidad de enlace en la materia.
- 1 atribuir a los Ayuntamientos facultades y obligaciones en materia de derechos humanos, seguridad pública, agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, pesca y acuacultura;
- 1 proponer la creación de la Comisión Permanente de Protección Civil;
- 1 proponer que se faculte a los Ayuntamientos para la creación de comisiones permanentes al seno de los Cabildos y ampliar el catalogo de comisiones permanentes;
- 1 proponer la creación de las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil, y la de Participación Ciudadana dentro de los Ayuntamientos;
- 1 proponer la obligación para los Ayuntamientos, de elaborar un plan maestro de drenaje pluvial, un levantamiento geodésico en las comunidades, un estudio integral del drenaje pluvial, un banco de



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

proyectos hidráulicos, Atlas Municipal de Riesgos, así como un Reglamento de Drenaje Pluvial;

- 1 proponer la facultad para los Ayuntamientos, de sancionar la exhibición, comercialización o difusión en lugares públicos, de material pornográfico y/o violento que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros;
- 1 proponer a cargo de los Ayuntamientos, las atribuciones necesarias para que en los Municipios en donde se encuentren pueblos o comunidades indígenas sea promovida su autonomía y desarrollo integral; y,
- 1 proponer la creación en los Ayuntamientos del Estado, de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas,

Debe señalarse que las referidas iniciativas fueron presentadas de la siguiente manera:

- 1 por el C. Juan Francisco Vega Meza;
- 1 por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense;
- 2 por la Diputada Claudia Liliana Valdez Aguilar;
- 1 por el Diputado Leobardo Alcántara Martínez;
- 1 por el C. Jorge Antonio González Flores;
- 1 por el Diputado Mario Imaz López;
- 1 por el Diputado Miguel Ángel Camacho Sánchez y,
- 1 por los CC. Presidente y Secretario, del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Seguridad Pública y de Justicia.

✚ **23 DE MARZO DEL 2015.** Se efectuó reunión de trabajo a fin de analizar documento relativo a 4 iniciativas con proyecto de decreto que proponen reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con el objeto de:

- Armonizarla con el Nuevo Sistema de Justicia Penal;
- Fortalecer el sistema de pensiones de los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales; y,
- Establecer mayor protección en la permanencia de dichos elementos.

Iniciativas que fueron presentadas de la manera siguiente:

- 1 por el Gobernador Constitucional del Estado;
- 2 por el Diputado César Fredy Montoya Sánchez, de las cuales, 1 ya fue dictaminada de manera parcial, por lo que, se atendió en esta ocasión, la propuesta pendiente de dictaminar, relativa a modificar el sistema de pensiones de los miembros de las corporaciones policiales; y,
- 1 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense.

✚ **27 DE JULIO DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo a fin de analizar documento relativo a 5 iniciativas, con proyecto de decreto que proponen reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con el objeto de:

- Armonizarla con el Nuevo Sistema de Justicia Penal;
-



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- Fortalecer el sistema de pensiones de los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales; y,
- Establecer mayor protección en la permanencia de dichos elementos.

Las referidas iniciativas fueron presentadas de la siguiente manera:

- 1 por el Gobernador Constitucional del Estado;
 - 1 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense;
 - 1 por el C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco; y,
 - 2 por el Diputado César Fredy Montoya Sánchez, precisándose que una de ellas ya fue dictaminada de manera parcial, por lo que, en esta ocasión se atendió la propuesta pendiente de dictaminar consistente en modificar el sistema de pensiones de los miembros de las corporaciones policiales.
- **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Hacienda Pública y Administración.**
- ✚ **31 DE MARZO DEL 2015.-** Se efectuó reunión de trabajo a fin de analizar el documento relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar la fracción V, del artículo 6, y el artículo 60, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como la fracción II, del artículo 15, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado, con el objeto de:



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- Incluir como sujetos de gasto público a los organismos descentralizados y empresas paraestatales;
- Establecer nuevos lineamientos para el ejercicio de los presupuestos de egresos autorizados a las dependencias y organismos descentralizados y empresas paraestatales;
- Adicionar la prohibición para los organismos descentralizados y empresas paraestatales y paramunicipales de realizar erogaciones superiores a las contenidas en el presupuesto que les fue autorizado;
- Establecer que la falta de cumplimiento de esta disposición, será causa de responsabilidad administrativa del servidor público de que se trate;
- Prever el trámite para el supuesto de adquirir compromisos adicionales.

Iniciativa que fue presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, Educación Pública y Cultura.**

✚ **20 DE ABRIL DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo a fin de analizar el documento relativo a una iniciativa que propone expedir la Ley de Cultura de la Legalidad, Formación Cívica y Fomento de Valores del Estado de Sinaloa, con el objeto de fomentar los valores, la consolidación de la formación cívica y el impulso de la legalidad, así como el fortalecimiento del estado de derecho y la cooperación entre sociedad y gobierno.

Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel Camacho Sánchez.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Equidad Género y Familia, de Salud y Asistencia Social y, de Derechos Humanos.

✚ **03 DE JUNIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar el documento relativo a 6 iniciativas, de las cuales:

- 5 proponen expedir una nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado, a fin de armonizarla con lo establecido en la

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de:

- Reconocer como titulares de derechos a niñas, niños y adolescentes;
- Garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos;
- Establecer los principios rectores que orientarán la política estatal en la materia;
- Prever la competencia, concurrencia y bases de coordinación entre el Gobierno del Estado y municipios;
- Prever la actuación de los poderes Legislativo, Judicial, y los organismos constitucionales autónomos; así como la creación del Sistema Estatal y los Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Iniciativas que fueron presentadas de la siguiente manera:

- ✓ 1 por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado;



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- ✓ 1 Por los Diputados integrantes del Partido Sinaloense;
 - ✓ 1 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
 - ✓ 1 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
 - ✓ 1 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 1 propone reformar las Leyes de Salud y, Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Sinaloa, con el objeto de:
 - Establecer que constituye materia de salubridad general en el Estado la prestación de servicios de orientación, información, prevención y atención en materia de embarazos tempranos;
 - Ampliar el carácter preventivo de las medidas implementadas por las autoridades estatales y municipales, a efecto de establecer una política pública en materia de salud, donde se informe las alternativas de planificación familiar; y,
 - Brindar orientación, información y prevención de embarazos en adolescentes.

Iniciativa que fue presentada por la Diputada Flor Esther Gastélum Vértiz.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

18 DE JUNIO DEL 2015.- Se realizó reunión de trabajo a efecto de realizar el primer encuentro de Diputados de la LXI Legislatura y padres de familia integrantes del Comité de representantes del Movimiento “Si Es Mi Hijo Yo Lo Educo” y otros, que integran diversas organizaciones, para dialogar sobre el dictamen de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes, donde propusieron modificaciones a 7 artículos 1º, 45, 50, 66, 83, 84 y 103, relacionados con los temas de salud, educación, intimidación, obligaciones y derechos de los padres y con el sistema estatal de protección, argumentando que las modificaciones que plantean ya han sido aprobadas en varios Estados de la República.

Solicitando precisión y modificación para que no queden a la libre interpretación, y se incluyera un artículo sobre los derechos de los padres, a fin de que la ley establezca el derecho de éstos, en la educación sexual de sus hijos.

❖ **29 DE JUNIO DEL 2015.-** Se efectuó reunión de trabajo para atender a un grupo de organizaciones civiles y algunos padres de familia, interesados en que se aprobara el dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

❖ **02 DE JULIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo con la comparecencia del Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien emitió su opinión sobre el dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, reconociendo que la ley garantiza el ejercicio de la tutela y patria potestad de los padres de familia.

Consideró que la voluntad de los padres de familia no puede imperar en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, ya que por mandato constitucional debe ser armonizada por este Congreso Local.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

09 DE JULIO DEL 2015.- Se realizó reunión de trabajo con la comparecencia del Magistrado Décimo Primero Propietario Claudio Raymundo Gámez Perea, Presidente de la Cuarta Sala Familiar, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien emitió su opinión sobre el dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, argumentando que con la Ley no hay menoscabo, limitación o restricción a lo que es el ejercicio de la patria potestad.

✚ **15 DE JULIO DEL 2015.-** Se efectuó reunión con la presencia del Licenciado Juan Martín Pérez García, Director de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), quien expresó su opinión sobre el dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, manifestando que con dicha ley se armoniza de manera total, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

✚ **27 DE JULIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a las 8:00 horas, con la presencia de funcionarios de la UNICEF, Mónica Bucio Escobedo, Coordinadora Subnacional en México, del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia; Karla Gallo Campos, Oficial Nacional de Protección a la Infancia de la UNICEF; y, Dailo Alli Alonso, Jefe de Comunicación de UNICEF en México, quienes expusieron sus consideraciones respecto a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, manifestando que la misma, se encuentra en completa armonización con la Ley General en la materia, señalando algunas observaciones y sugerencias para que se tomaran en cuenta, sea en texto de ley o vía reglamento.

Concluyeron diciendo que es erróneo interpretar los derechos de los niños frente a los derechos de los padres, puesto que la ley no establece límites en el ejercicio de los derechos de los padres frente a sus hijos, pues es deber y obligación de los padres orientar a sus hijos, el único límite es la violencia y sólo con intervención judicial.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

27 DE JULIO DEL 2015.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a las 17:00 horas, a efecto de analizar y discutir sobre las propuestas de modificaciones realizadas por los padres de familia al dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, tomando en consideración las opiniones y puntos de vista expuestos por los diversos especialistas en la materia que comparecieron ante este H. Congreso del Estado para tal efecto.

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

✚ **20 DE JULIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar y discutir sobre los requisitos, plazos y términos para la elaboración y publicación de la Convocatoria a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general para que propongan candidatos para ocupar alguna de las 2 vacantes de Comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIPE).

✚ **22 DE JULIO DEL 2015.-** Se realizó reunión de trabajo para determinar fechas de registro de aspirantes, de recepción de documentos, de valoración de requisitos y, de celebración de comparecencias en el proceso de designación de los Comisionados de la CEAIPE, así como lo relativo a la dictaminación correspondiente.

Asimismo, se acordó la elaboración de los criterios de evaluación de los aspirantes.

✚ **28 DE JULIO DEL 2015.-** Se llevó a cabo reunión de trabajo en la cual se discutió y valoró la viabilidad de la formación de un Comité Ciudadano de Acompañamiento que participe en las distintas etapas del proceso de



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

designación de los Comisionados de la CEAIPES, determinándose que dicho Comité debería estar integrado por no más, de 5 personas.

Se acordó la elaboración de una agenda de trabajo para la actividad o interacción social del Comité en mención.

Se presentó para aprobación de las Comisiones, por parte de la Dirección de Gestión y Vinculación Social de este H. Congreso del Estado, el presupuesto para la publicación de la Convocatoria.

✚ **29 DE JULIO DEL 2015.**- Se efectuó reunión de trabajo con el objeto de dar lectura al borrador del documento base para la participación de la sociedad civil en el proceso de designación de Comisionados de la CEAIPES, proponiéndose todo un procedimiento para el desarrollo de las mesas de trabajo correspondientes.

✚ **30 DE JULIO DEL 2015.**- Se realizó reunión de trabajo para la firma del acuerdo relativo a la injerencia del Comité Ciudadano de Acompañamiento, en las diversas etapas del proceso de designación de los Comisionados de la CEAIPES.

V. ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

A.- 15 iniciativas que proponen reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia Electoral.

✓ APROBADA EL 14 DE MAYO 2015.

✓ Decreto Número 332

✓ Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 065, de 01 de junio de 2015.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

B.- 13 iniciativas, que proponen reformas a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y la expedición de nuevas leyes en materia de Instituciones y Procedimientos Electorales, Candidaturas Independientes y de Propaganda Política y Electoral, de las cuales, se concluyó dictaminándose la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

- ✓ **APROBADA EL 30 DE JUNIO 2015.**
- ✓ **Decreto Número 364**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 084-II, de fecha 15 de julio de 2015, Segunda Sección, Parte I.**

C.- 2 iniciativas que proponen expedir la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Sinaloa.

- ✓ **APROBADA EL 14 DE JULIO 2015.**
- ✓ **Decreto Número 371**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 085, Edición Vespertina, de fecha 17 de julio de 2015.**

D.- 1 iniciativa que propone reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para la creación de nuevas facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, de Participación Ciudadana, y de Atención de grupos Vulnerables.

- ✓ **APROBADA EL 16 DE JULIO 2015.**
- ✓ **Decreto Número 372**

NOTA*.- A la fecha, este Decreto no ha sido publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa", habiéndose remitido al Titular del Poder Ejecutivo con fecha 23 de julio del 2015.



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

E.- 1 Iniciativa que adiciona la fracción VIII, al artículo 205, del Código Penal y, la fracción V, al artículo 272, del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa, para la creación del delito específico de robo agrícola.

- ✓ **APROBADA EL 23 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Decreto Número 317**

NOTA*.- A la fecha, este Decreto no ha sido publicado en el P.O. "El Estado de Sinaloa", en virtud de que, según información proporcionada por el área del Departamento de Proceso Legislativo, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo, de este H. Congreso del Estado, no ha sido enviado al Titular del Poder Ejecutivo.

F.- Minuta proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los Estados y Municipios.

- ✓ **APROBADA EL 09 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Acuerdo Número 66**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 055, del 08 de mayo 2015.**

G.- Minuta proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción.

- ✓ **APROBADA EL 28 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Acuerdo Número 68**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 059-I, de fecha 18 de mayo de 2015.**



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Minuta proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia para Adolescentes.

- ✓ **APROBADA EL 12 DE MAYO 2015.**
- ✓ **Acuerdo Número 69**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 062, de fecha 25 de mayo de 2015.**

I.- Minuta proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desaparición forzada de personas, tortura y otras formas de privación de la libertad contrarias a la Ley.

- ✓ **APROBADA EL 26 DE MAYO 2015.**
- ✓ **Acuerdo Número 71**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 068, de fecha 08 de junio de 2015.**

VI. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES UNIDAS, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia.**
Iniciativa que adiciona el capítulo III al Código Penal para el Estado de Sinaloa, nombrado Suplantación de Identidad, que crea y reglamenta el delito con la misma denominación.

- ✓ **APROBADA EL 30 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Decreto Número 322**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 062, de fecha 25 de mayo de 2015.**



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y, de Hacienda Pública y Administración.

Iniciativa que reforma las Leyes de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y, la de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Sinaloa, estableciendo como sujetos de gasto público, a los organismos descentralizados y empresas paraestatales, precisándose la forma en que ejercerán sus presupuestos de egresos.

- ✓ **APROBADA EL 21 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Decreto Número 313**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 059, Primera Sección, de fecha 18 de mayo de 2015.**

➤ **Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Comunidades y Asuntos Indígenas, de Protección Civil y, de Comunicaciones y Obras Públicas.**

9 iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en materia de transparencia y rendición de cuentas, entre otros aspectos.

- ✓ **APROBADA EL 14 DE ABRIL 2015.**
- ✓ **Decreto Número 304**
- ✓ **Publicada en el P.O. "El Estado de Sinaloa" No. 055, de fecha 08 de mayo de 2015.**



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

VII. ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, NO PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN, AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

1. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, a fin de adecuar en dicha Ley las referencias al Consejo Tutelar de Menores, a la Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional del Estado de Sinaloa y a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

✓ APROBADO EL 28 DE JULIO DE 2015.

2. Iniciativa que fija la categoría de Villa, a la Localidad de Quilá.

✓ APROBADO EL 28 DE JULIO de 2015.

VIII. ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

Por la naturaleza de las facultades de esta Comisión, las cuales se encuentran previstas en la fracción I, del artículo 71 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Mesa Directiva le ha turnado diversos documentos relativos a iniciativas, minutas, Juicio Político promovido por el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN, en Culiacán, en contra del C. Sergio Torres Félix, en su carácter de Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.

IX. ESTADÍSTICA.

Se han turnado a esta Comisión en el periodo que se informa:



Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

92 iniciativas tanto de ley, como de reforma a diversos ordenamientos jurídicos; y,

- 4 Minutas con Proyecto de Decreto que reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera para Estados y Municipios, combate a la corrupción, justicia para adolescentes y, desaparición forzada de personas y tortura.

A T E N T A M E N T E

Culiacán Rosales, Sinaloa, julio 31 de 2015.

**COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**



DIP. MARCO ANTONIO IRÍZAR CÁRDENAS



DIP. GUADALUPE CARRIZOZA CHAIDEZ.



DIP. SANDRA YVETH LARA DÍAZ



DIP. ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO



DIP. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA